



ANTE-PROGRAMA

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CIRCUITO – RADIOCONTROL TÉRMICO

Art. 202.020 Organiza la Real Federación Española de Motonáutica, la Federación Andaluza de Motonáutica y el Club Motonáutica R.C. Térmico Ciudad de Málaga.

Art. 202.021 Se aceptaran inscripciones para la modalidad Endurance, en sus clases:

- E - 3,5cc. Encendido glow.
- E - 7,5cc. Encendido glow.
- E - 15cc. Encendido glow.
- E - 35cc. Encendido chispa.

Art. 202.022 Las mangas a celebrar serán, de 30 minutos de duración, por cada categoría, con rescate. Las mangas tendrán un máximo de 12 pilotos y un mínimo de 3. En el caso de no disponer de rescate se harán 2 mangas de 20 minutos cada una, puntuando la mejor de las dos.

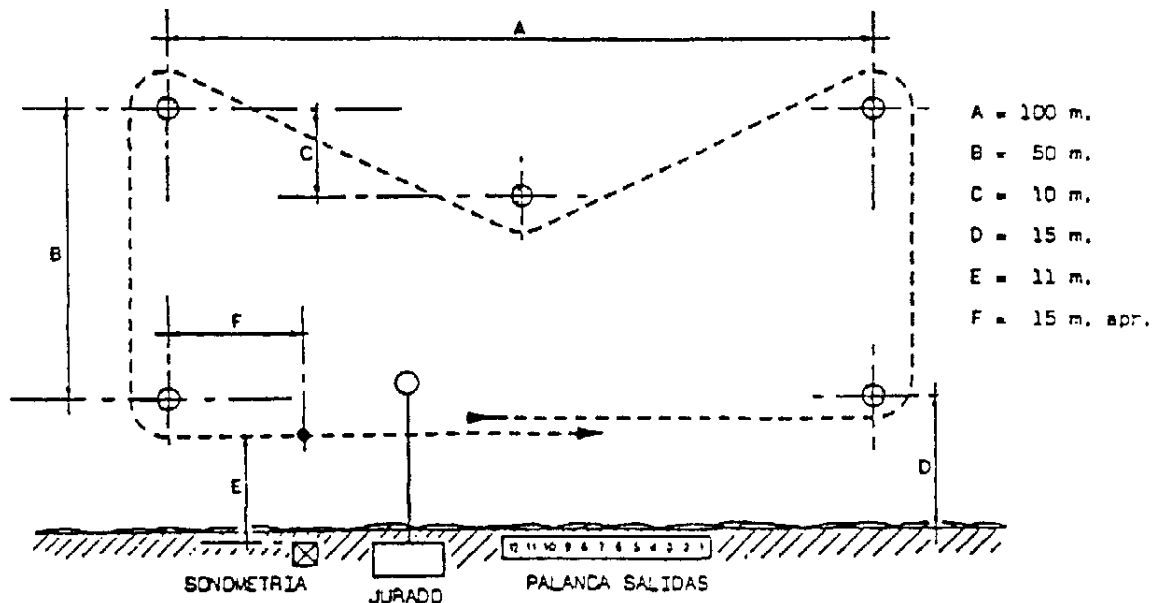
No se celebrará campeonato en aquella categoría en la que el número de participantes sea inferior a tres.

En caso de que halla necesidad de hacer clasificatorias, se celebrarán tres mangas, de diez minutos de duración. Serán válidas las dos mejores de las tres.

Las mangas se harán por grupos completos de 12 lanchas o lo más próximo posible. Si no pueden completarse con lanchas de su misma categoría, la Organización podrá completarlas con las de la categoría anterior.

Art. 202.023 La 3ª prueba del Campeonato de España se celebrara el día 5 y 6 de Noviembre 2005 en el lago del Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas – Málaga).

Art 202.024 El circuito consistirá en la tradicional M de 100x50 metros, aproximadamente.



Art. 202.025 Las mangas se celebraran con arreglo al Reglamento de la U.I.M., el de la Real Federación de Motonáutica y el particular de la prueba.

Art. 202.026 El Comité Organizador del Campeonato, se reserva el derecho de modificar el reglamento particular de la prueba por causas de fuerza mayor.

Art. 202.027 Las inscripciones se podrán efectuar, antes del día 3 de Noviembre de 2005 a:

FEDERACION ANDALUZA DE MOTONÁUTICA
Casares, 2 local 1 bajo 29004 MALAGA
Teléfono 952 17 30 03
Fax 952 17 31 03
famo@famo.e.telefonica.net

Art. 202.028 No se cobrarán derechos de inscripción.

Art. 202.029 Se hará entrega de trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría.

Art. 202.030 Se adjunta una hoja de inscripción.

Art. 202.031 No se concederá ningún tipo de ayuda económica a los participantes.

Art. 202.032 Todos los participantes tendrán que estar en posesión de la correspondiente licencia con el sello de habilitación de la Real Federación Española de Motonáutica, correspondiente al año 2.005

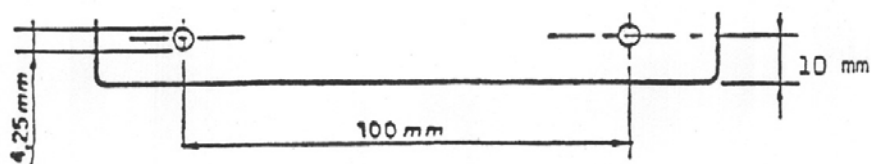
Art. 202.033 No existe límite de edad. Los menores de 18 años, deberán aportar una autorización del tutor legal, expresa para esta competición.

Art. 202.034 El sábado día 5, a partir de las 10 horas, se formalizarán inscripciones y el lago quedará abierto para entrenamientos libres hasta las 14 horas, procediéndose a partir de las 15:30 horas a realizar las clasificatorias. En caso de no ser necesarias las mismas, se procederá directamente con la primera manga de cada categoría.

Art. 202.035 Todas las lanchas deberán estar provistas de un sistema silenciador efectivo, a fin de no emitir un nivel de ruido superior a 84 decibelios a 22 metros.

Art. 202.036 La verificación de cascos y motores se realizará durante los entrenamientos y la confirmación de inscripciones (véase Art. 202.034).

Art. 202.037 Cada lancha deberá estar provista de las veletas numeradas del 1 al 15 y de la correspondiente fijación para el número de carrera, según el esquema siguiente:



Art. 202.038 Toda lancha que tome salida dentro del tiempo de carrera será puntuada y clasificada. Todas las lanchas deberán completar o finalizar la vuelta que estén realizando en el momento del fin de carrera. Debiendo añadir otra vuelta más, a menor velocidad, para regresar a la palanca a su término.

Realizadas las oportunas verificaciones, todas las lanchas quedarán a disposición de los concursantes.

Art. 202.039 El Comité Organizador del Campeonato se reserva el derecho de modificar el Reglamento particular de la prueba por fuerzas de causa mayor, si las circunstancias así lo requiriesen.

Art. 202.040 La reunión de pilotos (briefing), se celebrara una vez finalizada la confirmación de inscripciones o inmediatamente antes de iniciarse la competición y será obligatoria para todos los pilotos.

Art.202.041 El informe a depositar por la reclamación reglamentaria que pueda presentarse será de: 100,00 €

Comité de Jueces por determinar.